

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: GUSTAVO CHANG NIETO

DEMANDADO: D & D DISEÑO Y DECORACIONES S.A.S., STILOS DECORACIONES S.A.S., DECORACIONES DEL CARIBE LIMITADA DISUELTA Y EN SU LIQUIDACIÓN, DOMINGO TORRENTE LLERENA, HEREDEROS DETERMINADOS, JORGE ENRIQUE, JUAN CARLOS, EDUARDO ALBERTO, MARGARITA ROSA Y MARTHA CECILIA TORRENTE ARMENTA, HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante MARGARITA ALICIA ARMENTA DE TORRENTE (Q.E.P.D.).

Rad. 2023.00115.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que la parte demandante allegó escrito de subsanación de la demanda. Ordene.

Santa Marta, 08 de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Habiéndose cumplido los requisitos que exigen los artículos 82, 83 y 384 del Código General del Proceso y lo establecido en la ley 2213 de 2022 el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la demanda verbal de restitución de bien inmueble arrendado por mora en el pago del canon, incoada por GUSTAVO CHANG NIETO contra D & D DISEÑO Y DECORACIONES S.A.S., STILOS DECORACIONES S.A.S., DECORACIONES DEL CARIBE LIMITADA DISUELTA Y EN SU LIQUIDACIÓN, DOMINGO TORRENTE LLERENA, HEREDEROS DETERMINADOS, JORGE ENRIQUE, JUAN CARLOS, EDUARDO ALBERTO, MARGARITA ROSA Y MARTHA CECILIA TORRENTE ARMENTA, HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante MARGARITA ALICIA ARMENTA DE TORRENTE (Q.E.P.D.).

SEGUNDO: Córrese traslado a los demandados por el término de veinte (20) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que ejerzan su defensa.

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: GUSTAVO CHANG NIETO

DEMANDADO: D & D DISEÑO Y DECORACIONES S.A.S., STILOS DECORACIONES S.A.S., DECORACIONES DEL CARIBELIMITADA DISUELTA Y EN SU LIQUIDACIÓN. DOMINGO TORRENTE LLERENA. HEREDEROS DETERMINADOS, JORGE ENRIQUE, JUAN CARLOS, EDUARDO ALBERTO, MARGARITA ROSA Y MARTHA CECILIA TORRENTE ARMENTA, HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante MARGARITA ALICIA ARMENTA DE TORRENTE (Q.E.P.D.).

Rad. 2023.00115.00

TERCERO: Notifíquese este auto a los demandados en la forma establecida en el Art. 291 y 292 del C.G.P., o de acuerdo con lo reglado en el Art. 8 de la ley 2213 de 2022.

Téngase a Dr. ALFREDO DE JESÚS PEÑARANDA ALVARADO como apoderado judicial de la parte demandante, con las mismas facultades conferidas en memorial-poder.

Notifíquese y cúmplase.

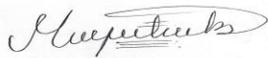
MONICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 22 de esta fecha se
notificará el auto anterior.

Santa Marta, 10 de marzo de 2023

Secretaria,



Margarita Lopez Vides

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67bdd2b091fcf457da2ca9cd39eb465ea18d648bdde73096602de641eda48c5a**

Documento generado en 09/03/2023 02:02:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>